

Bases legales del concurso “En Sant Jordi: un libro, una rosa... ¡Y mil series en Netflix!

Identificación de la empresa organizadora

La empresa LUNALLAR GESTIÓN S.L. con domicilio fiscal en Calle Fortià Casanovas 23 y con CIF B-63699714 ha organizado esta campaña titulada “En Sant Jordi, un libro, una rosa y... ¡Mil series en Netflix!”

Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico

La fecha de inicio del concurso será 16/04/2021 a las 10h y finalizará el día 23/04/2021 a las 9.30h. Se podrá participar y/o votar sólo en ese período de tiempo.

La campaña está dirigida a los usuarios de España.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

No podrán participar perfiles fraudulentos y expertos en concursos.

Para participar, los participantes deberán:

Dar me gusta a la publicación. Seguirnos en nuestra red social (Facebook o Instagram según dónde participen, en ambas también pueden participar) y mencionar (etiquetar) a un amigo en los comentarios. Entrarán en el sorteo las personas que realicen la acción (no los que han sido mencionados, a menos que también participen) de una tarjeta regalo Netflix valorada en 50 euros.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

El sorteo se realizará el día 23/04/2020 a través de la plataforma de Randorium, que certificará que la selección ha sido aleatoria.

Se realizará un sorteo entre todos los participantes donde se elegirá un único ganador. El ganador será anunciado oficialmente en nuestras redes sociales y le enviaremos un mensaje privado y lo etiquetaremos en el post e historia si procede. Si en el plazo de 3 días no ha respondido (mismo día 23 después de las 11h am, hasta el día 26 hasta las 13h am), el premio se re-sorteará, y el nuevo ganador deberá responder en el plazo de 2 días (mismo día 26 después de las 13h am, hasta el día 28 hasta las 13h am). Una vez se ofrezca el premio al nuevo ganador, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio será una tarjeta regalo Netflix valorada en 50 euros. El importe puede añadirse a una nueva cuenta o a una cuenta existente. Si ya se dispone de ella, el importe se aplica a la cuenta como saldo regalo. Netflix informará al ganador cuando se agote éste. Para canjear tarjeta regalo:

<https://www.netflix.com/es/gift-cards>

Si surge alguna consulta durante el procedimiento:

<https://help.netflix.com/es-es/node/32950>

El ganador recibirá la tarjeta regalo mediante email con un código que será canjeado en la cuenta Netflix o en la nueva cuenta.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa LUNALLAR GESTIÓN S.L. titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
- Enviar información comercial de LUNALLAR GESTIÓN S.L.
- A los ganadores del sorteo, enviarles el premio al mail que indiquen.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el concurso "En Sant Jordi, un libro, una rosa y... ¡Mil series en Netflix!", en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de los votos o participaciones que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

LUNALLAR GESTIÓN S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual.

Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Facebook / Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a LUNALLAR GESTIÓN S.L. y no a *Facebook / Instagram*.

Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello LUNALLAR GESTIÓN S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.